



## ACUERDO

**Asunto: 25 - Moción que propone el Grupo Socialista, sobre planificación estratégica en materia de Recursos Humanos.**

Antes del inicio del debate, **el Sr. Presidente** anuncia la presentación de una enmienda de adición del Grupo Coalición Canaria, y aunque el Portavoz del Grupo Sí Podemos ha anunciado la presentación de una enmienda a la totalidad, el Presidente manifiesta que no le consta a lo que el Sr. Secretario dice que, efectivamente, se ha presentado una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva por el Grupo Sí Podemos Canarias.

Interviene **D<sup>a</sup> ZAIDA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, por el Grupo Popular, para aclarar que su Grupo no trae enmiendas porque su propuesta ya está incluida en el texto de la moción, tras ser consensuada previamente con la Sra. Consejera Insular, D<sup>a</sup> Berta M<sup>a</sup> Pérez Hernández.

Tras el debate, toma la palabra el **Sr. Presidente** diciendo que se va a proceder a la votación, en primer lugar, de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Sí Podemos Canarias, en segundo lugar, a la votación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Coalición Canaria-PNC y en tercer lugar se procederá a la votación de la moción consensuada entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

Por **el Sr. Secretario**, en primer lugar, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Sí Podemos Canarias, quedando rechazada la misma por mayoría, con 17 votos en contra (11 Grupo PSOE + 2 Grupo Mixto-Ciudadanos + 4 Grupo Popular), 3 votos a favor (3 Grupo Sí Podemos Canarias) y 11 Abstenciones (11 Grupo CC-PNC).

En segundo lugar se somete a votación la enmienda al segundo párrafo de la presentada por el Grupo Coalición Canaria-PNC, quedando rechazada la misma por mayoría, con 20 votos en contra (11 Grupo PSOE + 2 Grupo Mixto-Ciudadanos + 3 Si Podemos Canarias + 4 Grupo Popular) y 11 votos a favor (11 Grupo CC-PNC).

En último lugar se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, con las enmiendas introducidas, mediante el consenso con algunos de los Grupos Políticos, **aprobándose por 28 votos a favor (11 votos del Grupo Socialista + 11 votos del Grupo Coalición Canaria-PNC + 4 votos del Grupo Popular + 2 votos del Grupo Mixto) y 3 abstenciones del Grupo Sí Podemos Canarias**, y cuyo texto literal es el siguiente:



### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 10/07/2020 a las 09:01:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb>



Firma



"Al inicio del mandato, advertimos que en el Cabildo Insular de Tenerife la organización se encontraba en una situación de necesidad de atención y ocupación. Tenemos el convencimiento de que debemos avanzar hacia una estructura que garantice de manera suficiente y adecuada el desarrollo de la actividad del ámbito competencial institucional, tanto en su diseño, como respecto a la situación de cobertura del personal, y con capacidad de adaptación a la evolución de las necesidades de servicio público a la ciudadanía tinerfeña.

El personal se encuentra en una situación de elevada temporalidad (34%), además de provisionalidad en la adscripción de los puestos por parte del personal estable.

En el desarrollo de las funciones procede fortalecer la **dirección, coordinación y sistematización**, con el necesario apoyo de las tecnologías de información y comunicación, contribuyendo a la realización de un trabajo compartido, con visión de equipo, de conjunto y de valor añadido, toda vez que la actividad atomizada o individualizada en cada servicio o unidad, o sin el apoyo mínimo necesario de aplicaciones y sistemas, deriva en tensión en la jornada laboral, además de disfunciones, ineficiencias, desmotivación y pérdida de identificación institucional, afectando consecuentemente en la perspectiva de los destinatarios, la ciudadanía a los que nos debemos como Administración Pública y con la que tenemos un compromiso de mejora de calidad continua.

Ante esta situación es necesario liderar un cambio con visión más allá de la inmediatez, un cambio ilusionante en el que queremos implicar a todo el personal que integra el Cabildo y su sector dependiente, en una concepción de mejora de las condiciones de trabajo y fomentando la actividad coordinada, en equipo y con conocimiento compartido.

Por ello, hemos abordado desde el inicio de este mandato la dinamización de una gestión sobre la base de la eficacia, eficiencia, simplificación y agilidad, trabajando en dos escenarios paralelos. Por una parte, en el de las actuaciones **urgentes y necesarias de gestión**, la actividad de la institución no se podía paralizar por "reformas", aportar soluciones a los problemas y ejecutar nuestras competencias lo hacemos estando "en marcha". De otro lado, en el escenario de lo **importante**, con visión de futuro, trabajamos en aquello que creemos que verdaderamente en un plazo de tiempo razonable permita evidenciar un fortalecimiento de las garantías institucionales, y mejoren los resultados de nuestra actividad de servicio público.

En este contexto, en el escenario de lo **importante**, entendemos que es prioritario acometer sin dilación la **gestión de recursos humanos desde una perspectiva estratégica** sobre la base de la motivación de nuestro personal con el objetivo de mejorar la estructura organizativa para el ejercicio de las funciones que requiere el ámbito competencial de la Corporación insular, a reforzar la profesionalización, especialización del personal, su carrera administrativa y su motivación. La combinación de la implantación de una dirección por objetivos, monitorización de la actividad,



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 10/07/2020 a las 09:01:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb>



Firma



podrá permitir con visión de futuro avanzar convergiendo la promoción del personal y carrera profesional con la racionalización de los recursos en esta institución y fortaleciendo la base de toma de decisiones del gobierno.

Y ello, por supuesto, con la participación del personal y negociación con los representantes sindicales, aplicando, en todo caso, los cauces procedimentales, de vocación democratizadora en cualquier organización pública relativos a la negociación colectiva, representación y participación institucional reflejados en el Estatuto Básico del Empleado Público, y en concreto, los referidos al elenco de materias objeto de negociación del artículo 37 del propio Estatuto, aspectos imprescindibles a la hora de dotar de contenido una propuesta de planificación del personal de cualquier ente público.

La elaboración de un instrumento planificador, en la medida en que consiste en la determinación de las condiciones de trabajo del conjunto de las y los empleados de la Corporación, debe contar, como fundamentos de actuación, con la negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de empleo, como refleja el propio artículo primero del Estatuto.

En consecuencia, se **PROPONE** el siguiente **ACUERDO**:

Diseñar y aprobar una planificación estratégica en materia de gestión de recursos humanos que integre los objetivos de la institución con los del personal con la finalidad de mejorar los servicios públicos, sobre la base de la motivación del personal, reforzando la profesionalización técnica en la organización, especialización, carrera profesional, responsabilidad y ética, reduciéndose la temporalidad del personal.

En la fase de diseño y con carácter previo a su aprobación se realizará un proceso de participación con el personal, así como de negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

La Planificación estratégica de recursos humanos incluirá un cronograma temporal y deberá abordar varios ámbitos esenciales:

- Estructura Organizativa: Que sea susceptible de parametrizar mediante un mapa funcional el ejercicio de la actividad técnico administrativa derivada de las competencias, indicando el ámbito de desarrollo funcional de las unidades administrativas, sus interrelaciones y análisis de complementariedad con nuestro Sector Público Insular sobre la base de una coherencia integradora. En el diseño organizativo se contemplará la compatibilización de las modalidades de trabajo presencial y no presencial para el desarrollo de la actividad de servicio público.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 10/07/2020 a las 09:01:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb>



Firma

- Revisión de criterios en el Plan de Formación con identificación dinámica y proactiva de las necesidades.

Se establecerán, entre otros, cápsulas formativas de refuerzo de conocimientos, de herramientas corporativas, vinculadas específicamente a la evolución del desempeño de los puestos de trabajo, y también coordinada y planificada con la incorporación de nuevo personal y sus traslados para el traspaso de conocimientos.

- Dirección por objetivos en el contexto de una doble perspectiva de mejora de la calidad de los servicios públicos y adecuación del sistema de evaluación del desempeño.

La dirección y gestión por objetivos tendrá que aplicarse gradualmente. En un primer momento para introducir esta práctica a modo de prueba y una vez que se vaya asentando, vincularla a un nuevo sistema de cómputo de la productividad que pase de ser un sistema de valoración subjetivo como el actual, a un sistema de valoración prioritariamente objetivo.

- Apuesta decidida por una carrera administrativa, que se configure como un conjunto de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional, abarcando los ámbitos siguientes:

- La carrera vertical: el ascenso en la estructura de los puestos de trabajo mediante procedimientos de provisión sustentados en la valoración de méritos, capacidades y aptitudes
- La promoción interna, tanto horizontal como vertical, en los procesos selectivos de acceso.
- Carrera horizontal, que permita sin cambiar de puesto de trabajo la progresión, fundamentándose en sistemas objetivos, transparentes, imparciales y no discriminatorios. Al establecer una gestión por objetivos en el contexto del refuerzo de la importancia de las competencias profesionales.

- Dinamizar el desarrollo de los procesos de selección en el marco de lo que nos permite la legislación vigente para la oferta de empleo público, priorizando los relativos a la consolidación y estabilización, y avanzando en la incorporación de las competencias y aptitudes como parámetros objetivos que complementen los principios rectores de acceso establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Criterios de ordenación y distribución de los espacios sobre la base del análisis de la idoneidad de su funcionalidad y confortabilidad, adaptado a las necesidades de desarrollo del trabajo.
- Adicionalmente, adquiere relevancia planificar la distribución de nuestro personal en las diversas dependencias donde desarrolla su



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 10/07/2020 a las 09:01:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb>



Firma

actividad el Cabildo, actualmente combinado con la prioridad no presencial.

En base a lo expuesto, de lo que se deja constancia íntegra en el Diario de Sesiones del Pleno, previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.**- Diseñar y aprobar una planificación estratégica en materia de gestión de recursos humanos que integre los objetivos de la institución con los del personal con la finalidad de mejorar los servicios públicos, sobre la base de la motivación del personal, reforzando la profesionalización técnica en la organización, especialización, carrera profesional, responsabilidad y ética, reduciéndose la temporalidad del personal.

En la fase de diseño y con carácter previo a su aprobación se realizará un proceso de participación con el personal, así como de negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

La Planificación estratégica de recursos humanos incluirá un cronograma temporal y deberá abordar varios ámbitos esenciales:

- Estructura Organizativa: Que sea susceptible de parametrizar mediante un mapa funcional el ejercicio de la actividad técnico administrativa derivada de las competencias, indicando el ámbito de desarrollo funcional de las unidades administrativas, sus interrelaciones y análisis de complementariedad con nuestro Sector Público Insular sobre la base de una coherencia integradora. En el diseño organizativo se contemplará la compatibilización de las modalidades de trabajo presencial y no presencial para el desarrollo de la actividad de servicio público.
- Revisión de criterios en el Plan de Formación con identificación dinámica y proactiva de las necesidades.

Se establecerán, entre otros, cápsulas formativas de refuerzo de conocimientos, de herramientas corporativas, vinculadas específicamente a la evolución del desempeño de los puestos de trabajo, y también coordinada y planificada con la incorporación de nuevo personal y sus traslados para el traspaso de conocimientos.

- Dirección por objetivos en el contexto de una doble perspectiva de mejora de la calidad de los servicios públicos y adecuación del sistema de evaluación del desempeño.

La dirección y gestión por objetivos tendrá que aplicarse gradualmente. En un primer momento para introducir esta práctica a modo de prueba y una vez que se vaya asentando, vincularla a un nuevo sistema de cómputo de la productividad que pase de ser un sistema de valoración subjetivo como el actual, a un sistema de valoración prioritariamente objetivo.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 10/07/2020 a las 09:01:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb>



Firma



- Apuesta decidida por una carrera administrativa, que se configure como un conjunto de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional, abarcando los ámbitos siguientes:
  - La carrera vertical: el ascenso en la estructura de los puestos de trabajo mediante procedimientos de provisión sustentados en la valoración de méritos, capacidades y aptitudes
  - La promoción interna, tanto horizontal como vertical, en los procesos selectivos de acceso.
  - Carrera horizontal, que permita sin cambiar de puesto de trabajo la progresión, fundamentándose en sistemas objetivos, transparentes, imparciales y no discriminatorios. Al establecer una gestión por objetivos en el contexto del refuerzo de la importancia de las competencias profesionales.
- Dinamizar el desarrollo de los procesos de selección en el marco de lo que nos permite la legislación vigente para la oferta de empleo público, priorizando los relativos a la consolidación y estabilización, y avanzando en la incorporación de las competencias y aptitudes como parámetros objetivos que complementen los principios rectores de acceso establecidos en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Criterios de ordenación y distribución de los espacios sobre la base del análisis de la idoneidad de su funcionalidad y confortabilidad, adaptado a las necesidades de desarrollo del trabajo.
- Adicionalmente, adquiere relevancia planificar la distribución de nuestro personal en las diversas dependencias donde desarrolla su actividad el Cabildo, actualmente combinado con la prioridad no presencial.



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=42eff63b-8eca-51e1-a3b8-dcf84aac4512>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Domingo Jesús Hernández Hernández (Cabildo Insular de Tenerife) el día 10/07/2020 a las 09:01:15 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=997032d3-f3a9-53b6-ac9b-5d948ff1d8eb>



Firma